

Quadro a vilagem

216

G. J. 16 febreiro 1843

Guadalupe de Villagelam.
Corregim^{to} de Vich.

Juny^{to} de cada

En cumplimiento del Decreto de S. A. la Legación del Reino día 10. Mayo de 1812, sancionado por S. M. las cortes generales y extraordinarias, con Decreto del 8. Mayo de dho año, que consiste en la publicación de la Constitución política de la Monarquía Española, en todas las ciudades, villas y lugares del Reino, la que hemos recibida de S. E. el General en Jefe de este primer Ejército de Cataluña D.^o Luis Lacy, por conducto del Bayle de la villa de Manresa, con oficio del día 10. Agosto del mismo, el qual ha recibido del caballero Gobernador de la Ciudad de Vich, con oficio de 31 Julio proximo pasado. Inmediatamente de recibida sobrevino la Tercera, el qual nos la mencionada publicación, en el lugar señalado de esta jurisdicción de este Guadalupe, y diqueso dar aviso a los vecinos para que concurren en el día 19 de Agosto para recibir dicha publicación la que se executó con general aplauso de los vecinos, admirándose de la sabiduría que en si contiene. En seguida se dio aviso al cura Parnas de la Parroquia de San Esteban de Sanoltes. (por esta este Guadalupe anexo a ella) y se le entregó la mencionada constitucion y diqueso el cura

parroco. su publicacion en el día 6 de Sep-
tiembre en la Iglesia Parroquial donde
concurrieron la Justicia, y demas vecinos
de este Pueblo; y se celebró un oficio en
accion de gracias y en el tiempo del oficio
se publicó; y acabado el oficio. hizo el ju-
ramento la Justicia, y clero, de guardar y
hacer guardar la mencionada constitucion
jurando en alta voz los vecinos de guardarla
por su parte; inmediatamente se camió
el Peditum con repique general de campa-
nas, y otras muestras de regocijos. Y paraq-
conire adonde converja como este Pueblo,
ha publicado y jurado la indicada constitu-
cion, y obrenola en todos sus puntos como
verdaderos Españoles, doy la presente fir-
mada y sellada, con el sello del Comar-
Pueblo de Vilagelani y Sepbre 20 de 1812,
Juan Tenebries Baile

Como a Fiel de fechos que soy, por la Justia
del Pueblo de Vilagelani. Certifico ser verdad.
la mencionada publicacion, en el modo, y forma
que arriba se expresa. Pueblo de Vilagelani
y Sepbre 20 de 1812.

Estevan Espina y Rovell Fiel de fechos